CARTA DE INVITACION

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

Señores:
Oferentes.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa **N° PAC 243.481, "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE INFORMATICA – WEB SERVICE"** del Programa "Consolidación de Maquila en el Paraguay".

El PBC incluye los siguientes documentos:

Sección 1 - Carta de invitación
Sección 2 - Instrucciones para los consultores
Sección 3 - Propuesta técnica - Formularios estándar
Sección 4 - Propuesta de Precio - Formularios estándar
Sección 5 - Términos de referencia
Sección 6 - Contrato estándar

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 18 de setiembre de 2012 desde las 07:30 hasta 08:50 hs.

Las propuestas serán recibidas en las Oficinas de la Convocante, Mcal Lopez 3333 y Dr. Weiss, Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones – Entre Piso - Oficina MAQUILA.

La presente contratación se regirá de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley 2.051/03, que establece el Régimen de Contrataciones Públicas, su Decreto reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5.174/05 que modifica algunos artículos del Decreto N° 21.909/03.

Atentamente,

Lic. Arturo Almada Alonso
Coordinador de Administración y Finanzas
CNIME

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

Sección 2

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

1. La Convocante el Programa "Consolidación del Programa Maquila en el Paraguay", emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa PAC 243.481, "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE INFORMATICA – WEB SERVICE"**

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro **N° 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Según se especifique en la hoja de datos, este pedido de propuestas podrá incluir la presentación de una oferta técnica y una oferta de precio, o bien una oferta técnica solamente, de acuerdo al método de selección que se indique en la carta de invitación y en la hoja de datos. el nombre e identificación de este pedido de propuestas están indicados en la sección 1, carta de invitación y en la hoja de datos

5. El trabajo se llevará a cabo de acuerdo con las etapas indicadas en la presente. Cuando el trabajo incluya varias etapas, el inicio de cada etapa estará sujeto a que la convocante haya determinado que el desempeño del consultor ha sido satisfactorio en la etapa anterior

6. La convocante proporcionará los insumos especificados en la hoja de datos, ayudará a la firma a obtener las licencias y los permisos que sean necesarios para suministrar los servicios y proporcionará datos e informes pertinentes sobre el proyecto.

7. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - **Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;**
   - **Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.**
   - **Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.**

8. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

9. **Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta 10:00 Hs del día miércoles 12 de setiembre de 2012 en la oficina de Contrataciones del Programa "Consolidación del Programa Maquila en el Paraguay", sito en la calle Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, entre piso.** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a

todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

10. **La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día jueves 13 de setiembre de 2012**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

11. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

12. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirá la presentación de *catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes siempre y cuando los mismos cuenten con la traducción correspondiente.*

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

12.1 La apertura se realizara en 2 etapas de acuerdo al art 97 del decreto reglamentario 2919:

Apertura de oferta técnica.
Apertura de oferta de precio

13. **<u>El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:</u>**

a) **Oferta Técnica**
b) **Oferta de precio**
c) **El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.**
d) **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;**
e) **Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);**
f) **Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;**
g) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**
h) **Daclaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la republica del Paraguay.**

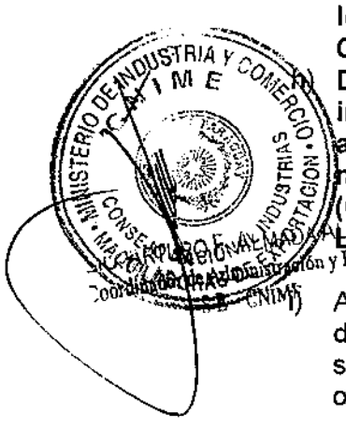

i) Al preparar la oferta técnica, los oferentes deberán examinar detenidamente los documentos que integran este PP. Cualquier deficiencia importante en el suministro de la información solicitada podrá dar como resultado el rechazo de la oferta.

j) Al preparar la oferta técnica, los Oferentes deben prestar especial atención a lo siguiente:

- Si un Oferente considera que no posee todas las áreas de especialización necesarias para el trabajo, puede complementarlas asociándose con uno o más consultores individuales y/u firmas consultoras en una asociación en

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

participación, consorcio o grupo (joint venture), o subcontratando consultores, según resulte apropiado. El Consultor deberá obtener la aprobación previa de la Convocante para toda asociación en participación, consorcio o grupo (joint venture). El Consultor también deberá obtener la aprobación de la Convocante para cualquier forma de asociación con otros Consultores invitados para este trabajo, según se indica en la Hoja de datos.

- En el caso de trabajos en base al tiempo del personal, el número estimado de meses-personal profesional se indica en la Hoja de datos. Sin embargo, la propuesta deberá basarse en el número de meses-personal profesional estimado por la firma. En el caso de trabajos con presupuesto fijo, el presupuesto disponible se presenta en la Hoja de datos y la oferta de precio deberá ajustarse a él.
- Es deseable que la mayoría del personal profesional clave que se proponga sean empleados permanentes de la firma o tengan una relación de trabajo duradera y estable con ésta.
- El personal profesional propuesto debe tener, como mínimo, la experiencia indicada en la Hoja de datos y haber trabajado, de preferencia, en condiciones similares a las existentes en el lugar donde se ha de realizar el trabajo.
- No se deberá proponer personal profesional alternativo y sólo se podrá presentar un currículo para cada cargo.
- Los informes que deberán presentar los consultores como parte de este trabajo deberán redactarse en el idioma español. El personal de la firma debe tener dominio del idioma español de manera tal que le permita comunicarse adecuadamente para los propósitos del trabajo.
-

En la oferta técnica se deberá incluir la siguiente información, utilizando los formularios estándar adjuntos:

- Una breve descripción de la organización de la firma y una reseña de su experiencia en trabajos recientes de carácter similar. Para cada trabajo, la reseña deberá indicar, entre otras cosas, la especialización del personal propuesto, la duración del trabajo, el monto del contrato y el grado de participación que tuvo.
- Comentarios o sugerencias con respecto a los términos de referencia y a la información, y una lista de los servicios e instalaciones que proporcionará la Convocante.
- Currículos recientes firmados por el personal profesional propuesto y por el representante autorizado que presenta la oferta.
- Cualquier información adicional que se solicite en la Hoja de datos.
- **LA OFERTA TÉCNICA NO DEBERÁ INCLUIR INFORMACIÓN FINANCIERA**

K - La oferta de precio deberá tener en cuenta los requisitos y condiciones señalados en los documentos del PBC y seguir el formato de los formularios estándar (Sección 4). En ella se enumeran todos los costos asociados con el trabajo, incluidos Las remuneración del personal.

L - En la oferta de deberán expresar el precio de sus servicios en guaraníes, conforme con lo dispuesto en el artículo 20 inciso e de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

M - El Oferente deberá preparar su oferta en dos sobres. El Sobre N° 1 contendrá la Oferta Técnica, con los documentos legales, y el Sobre N° 2, la Oferta de Precio. Los documentos legales especificados en el Anexo A de esta Sección, así como cualquier información adicional requerida para actualizar los datos proveídos en el proceso de precalificación deberán estar incluidos en el sobre N° 1.

Coordinador de Administración y Finanzas
S.E. - CNIME

N - Ambos sobres deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar cerrado en forma inviolable.

Los sobres interiores y exteriores deberán indicar además:

1. indicar el nombre y dirección del Oferente;

2. estar dirigidos a la Convocante
3. indicar la identificación específica del Pedido de Propuestas mencionada en la Carta de Invitación.
4. contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

Observaciones:

1- Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e), f), g), h) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

14. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

15. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

16. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

17. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

18. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina de Contrataciones del Programa "Consolidación del Programa Maquila en el Paraguay", sito Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, entre piso, a más tardar el día el martes 18 de setiembre de 2012, desde las 07:30 hasta las 08:50 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

19. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en el Ministerio de Industria y comercio en la sala de reuniones del Programa – Entre piso, sito Mcal. López 3333 c/ Dr. Weiss, el día martes 18 de setiembre de 2012 de 2012 a las 09:00 Horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO · C N I M E · CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION
ARTURO ALMADA ALONSO
Coordinador de Administración
SE - CNIME

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el criterio establecido en el **Art. 54 inc C) de la Ley 2051/03 que estará basado en el valor del precio.**

21. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

22. La oferta de precio permanecerá cerrada y quedará en poder de la Convocante hasta el momento en que todas las ofertas de precio presentadas sean abiertas en público.

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

23. Al momento de la apertura de la oferta técnica, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

24. Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas, presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir.

25. Al término del acto, se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, la firma del acta. Los Oferentes podrán firmar, si lo desean, las ofertas de los otros Oferentes. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

26. Evaluación de la Oferta Técnica: El comité de Evaluación en conjunto y cada uno de sus miembros individualmente, evaluarán las ofertas técnicas conforme con lo dispuesto en el artículo 94, 2.1. del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a. La experiencia específica del Oferente en relación con la tarea por asignar;
b. La calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto;
b. Las calificaciones profesionales del personal clave propuesto;
c. La transferencia de conocimientos si fuera aplicable;

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 94.2.1. del Decreto N° 21909/03 se calificará cada criterio conforme a una escala de 1 a 100. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, en la Hoja de Datos se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos (sobre cien). Toda propuesta que no responda a aspectos importantes de los términos de referencia o que no obtenga el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de datos será rechazada en esta etapa.

27. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Cuando se abran las ofertas de precio, se leerá en voz alta el nombre del Oferente, los puntajes de calidad obtenidos y los precios propuestos. La Convocante levantará un acta de la apertura.

28. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

29. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

30. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

31. Para los fines de esta contratación se conviene establecer que el mismo se regirá por la modalidad de **CONTRATO**, determinado hasta el monto máximo a contratar. Asignado en el Plan Anual de Contrataciones y CDP N° 176/2012

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CNIME CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION
ARTURO F. ALMADA ALONSO
Coordinador de Administración y Finanzas
CNIME

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

32. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

33. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

34. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	Cumple	No cumple

Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor	Máx. 65 pts.
Perfil Académico	Máx. 35 pts.
Total	**100**

Experiencia del Consultor (Hasta 65 Puntos)

1. *Se otorgaran **4 puntos** por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos en el sector público y/o privado, hasta un **máximo de 20 puntos**.*

2. *Se otorgará **10 puntos** por la experiencia mínima de 6 años en el ámbito de contrataciones públicas (público o privado). Adicionalmente se otorgara **5 puntos** por cada año complementario más de trabajo en este ámbito, hasta un **máximo de 10 puntos**.*

*Se otorgará 5 puntos por cada demostración certificada en asesoramiento legal externo a instituciones públicas y/o privadas, y hasta un **máximo de 15 puntos**.*

*Se otorgará **5 puntos** por la participación en trabajos similares dentro de la función pública.*

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO C N I M E CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION
ARMANDO PALMA ALONSO
Coordinador de Administración y Finanzas
CNIME

Perfil Académico (35 Puntos)

1. Se otorgara **5 puntos** por título de estudios universitarios concluidos relacionados al tipo de servicio solicitado.

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

2. *Se otorgaran **5 puntos** por título en maestría, pos grados en el ámbito requerido. Adicionalmente se otorgara 3 puntos por cada diplomado en las aéreas a fines de procedimientos de contrataciones públicas, hasta un **máximo de 10**.*
3. *Se otorgaran **10 puntos** por la demostración certificada de contar con experiencia docente, en el área de en los procesos de de contrataciones públicas.*

Según los Términos de Referencia para la contratación de servicios de consultoría para la realización del los trabajos solicitados:

Contar con reconocida capacidad, solvencia y trayectoria en el ámbito de los servicios requeridos.

A. Haber realizado trabajos de consultoría similares para Entidades y Organismos de la Administración Pública Nacional y del Sector Privado a nivel local.
B. Contar con reconocida experiencia y trayectoria.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor.

Se evaluará y puntuará la propuesta de cada oferente de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

Propuesta Económica

Se aceptarán las **propuestas que están dentro del tope de presupuesto fijo establecido por la Convocante. Las que sobrepasen o presenten por debajo este tope serán rechazadas.**

Evaluación Final

El puntaje total se obtendrá de la suma puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica. La adjudicación recaerá en la firma consultora que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación técnica y que su oferta económica no sobrepase el presupuesto fijo.

EN CASO DE PRODUCIRSE UN EMPATE EN LOS PUNTAJES POSTERIORES A LA EVALUACIÓN TÉCNICA, PREVALECERÁ EL QUE HAYA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA MAYOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO.

CONSEJO NACIONAL INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION

ARTURO F. ALMADA ALONSO
Coordinador de Administración y Finanzas
S.E. - CNIME

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

Anexo 2 – Oferta Tecnica

FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Asunción, agosto de 2012.-

A: [Nombre y dirección del Contratante]

Señoras / señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [título de los servicios de consultoría] de conformidad a el Pliego de Bases y Condiciones y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de Precio, que se presenta en sobre separado sellado.

Estamos presentando nuestra propuesta en asociación con: [Insertar una lista con le nombre completo y dirección de cada Consultor asociado]

Los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Si las reuniones para ajustar los términos del contrato se llevan a cabo durante el período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en párrafo referencial 13.1 de los Datos de la Licitación, nos comprometemos a ajustar los términos del contrato sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato.

Nosotros aseguramos que si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, a más tardar en el día indicado en el 29.3 de los Datos de la Licitación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [completa e iniciales]:_____

Nombre y cargo del signatario:

Nombre de la firma:

Dirección: _____

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO · C N I M E · CONSEJO NACIONAL INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION

JC. ARTURO F. ALMADA ALONSO
Coordinador de Administración y Finanzas
C.I. - CNIME

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

A – Organización del Consultor

[Proporcione aquí una descripción breve de los antecedentes y organización de su firma/ entidad y de cada uno de los asociados con este trabajo.]

B – Experiencia del Consultor

[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma y cada uno de los miembros del Consorcio con este trabajo fueron contratados legalmente, como individuos o como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de un Consorcio, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo.]

Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato (_____):
País: Lugar dentro del país:	Duración del trabajo (meses):
Nombre del Contratante:	Número total de persona-meses para realizar el trabajo:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (_____)
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados:
Nombre de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):
Descripción narrativa del trabajo:	
Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el proyecto:	

Nombre de la firma: _____

Observación: El oferente deberá acompañar con el presente formulario, los documentos respaldatorios de las manifestaciones vertidas en el mismo, pudiendo consistir estos documentos en copias de contratos, certificaciones de trabajos realizados. También podrá presentar notas con carácter de declaración jurada de clientes a quienes hayan prestado servicios similares a los descritos en este PByC.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO · CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION

LICARTURO F. ALMADA ALONSO
Coordinador de Administración y Finanzas
S.E. - CNIME

CURRÍCULO DEL/LOS PROFESIONAL/ES PROPUESTOS

VISIÓN

Sera conocido internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

1. **Cargo propuesto** [solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:_____
2. **Nombre de la firma:** [inserte el nombre de la firma que propone al candidato]: _____
3. **Nombre del individuo:** [inserte el nombre completo]:_____
4. **Fecha de nacimiento:** _____ Nacionalidad: _____
5. **Educación:** [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]
6. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:** _____
7. **Otras especialidades** [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:_____
8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:** Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]: _____
9. **Idiomas** [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]: _____
10. **Historia Laboral** [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:

Desde [Año]: _____ Hasta [Año] _____
Empresa: _____
Cargos desempeñados: _____

(a) **11. Detalle de las actividades asignadas**	**12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas**
[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]	[Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.] Nombre de la tarea o proyecto: _____ Año: _____ Lugar: _____ Contratante: _____

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO • CONSEJO NACIONAL DE MAQUILADORAS DE EXPORTACION
LIC. ARTURO F. ALMADA ALONSO
Coordinador de Administración y Finanzas
S.E. - CNIME

	Principales características del proyecto: _____ Actividades desempeñadas: _____

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currícul describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquie declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o l cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha:
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: _____

Observación: Esta planilla deberá ser llenada por cada uno de los profesionales

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

C.N.I.M.E. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CONSEJO NACIONAL INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION

MAURO F. ALMADA ALONSO
Coordinador de Administración y Finanzas
S.E. - CNIME

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

Señor:
Programa "Consolidación del Programa Maquila en el Paraguay"

Contratación Directa N° PAC 243.481, "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE INFORMATICA – WEB SERVICE"

ID N°

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente: (Anexo Formato)

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 (Treinta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. **Para lo cual presentaremos un seguro de responsabilidad profesional por el equivalente del 5% del monto del contrato.**
7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.
8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ *(firma)* _____

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ARTURO F. ALMADA ALONSO
Coordinador de Administración y Finanzas
S.E. - CNIME

LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS

Descripción	Código de Catalogo	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
CONSULTORIA INFORMATICA	**80101507-003**	1		

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO · CNIME · CONSEJO NACIONAL INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION

ARTURO F. ALMADA ALONSO
Coordinador de Administración y Finanzas
S.E. - CNIME

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

Anexo 3.

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

1. **Cantidad de los bienes**

Descripción	Código de Catalogo	Cantidad
CONSULTORIA INFORMATICA	**80101507-003**	1

2. **Descripción**

Servicios Técnicos y Profesionales de informática - Web Service para el Programa "Consolidación del Programa Maquila en el Paraguay".

3. **Objetivos y Alcance**

Permitir que la autorización de maquila pueda ser consultada por Sofía y el finiquito de esté se vea reflejada en maquila. Actualización del modulo de Informe ejecutivo de la aplicación "SAMWEB".

4. **Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos**

Producto 1: Reingeniería de la base de datos de maquila.

- Actualizar la base de a fin de contemplar que la misma cuente con la información de finiquito del sistema SOFIA.

Producto 2: Establecer los procedimientos de actualización de datos para SOFIA.

- Desarrollar los servicios de actualización de datos requeridos por Sofía.

Producto 3: Mantenimiento de módulos del sistema "SAMWEB" para informe ejecutivo que se adecuen a los requerimientos actuales.

- Actualizar reportes y consultas principales conforme a la nueva versión.
- Actualizar módulos afectados por los cambios.

5. **Perfil Técnico requerido**

Para el desarrollo de estas funciones el cargo de Analista – Programador en Lenguaje de Desarrollo Java, Oracle y plataforma .NET, se prevé contratar un profesional con una experiencia profesional en Análisis y programación no menor a 6 años y experiencia especifica en la siguiente área:

- Analista con experiencia en:
  - Java , Framework ADF Faces
  - Oracle Forms y Reports
  - Desarrollo de Web Services
  - Oracle PORTAL
  - Servidor de Aplicaciones Portal (Oracle Portal 10g)
  - Base de Datos Oracle 10g
  - .NET

6. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**
   - A los dos días de la firma del Contrato.

7. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**
   - La entrega se realizara en las oficinas del Programa "Consolidación del Programa Maquila en el Paraguay".

8. **Condiciones de pago**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO · C N I M E · CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION

ARTURO F. ALMADA
Coordinador de Administración y Finanza
SE - CNIME

- A crédito. Las facturas emitidas serán canceladas conforme la disponibilidad financiera del Programa.
    - 20% a la firma del contrato
    - 23% después de haber culminado la actividad 1.
    - 23% después haber culminado la actividad 2.
    - 24% después de haber culminado la actividad 3.
    - 10 % después de haber culminado el periodo de soporte.

9. Supervisión e informes

- **El prestador del servicio de consultoría se reportará al Coordinador Técnico de Maquila.**

10. Duración

Para desarrollo e implementación se estima cinco meses, más un mes de soporte técnico.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO C N I M E CONSEJO NACIONAL INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION

LIC. ARTURO F. ALMADA ALONSO
Coordinador de Administración y Finanzas
S.E. - CNIME

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

Anexo 4
DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO C N I M E CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION

Coordinador de Administración y Finanza:
S.E. - CNIME

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

Anexo 5

DECLARACION JURADA DE CONTAR CON SOLVENCIA

Asunción,....de.....de 2010.

Señores
Programa "Consolidación del Programa Maquila en el Paraguay"
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración

Por la presenta declaramos bajo FE DE JURAMENTO:1

Que el nombre de la persona facultada para representar a nuestra firma en todos los actos del presente llamado es el Sr./a.....

Que nuestro domicilio legal se encuentra en.....

Que conocemos perfectamente todos los datos del presente llamado, expresando nuestra conformidad y aceptación de las condiciones exigidas en el mismo.

Que nuestra actividad Comercial o Industrial esta vinculada a la presente solicitud.

Que contamos con la suficiente solvencia Técnica, Legal y Económica para responder a los compromisos asumidos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asumimos la responsabilidad que deriven del incumplimiento de lo ofertado.

Que no podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado ni las presentadas en nuestra oferta.

Que declaramos abstenernos por si mismos o a través de interpósitas persona, adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.

Firma, Aclaración y Sello del representante Legal de la Empresa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO • CNIME • CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION

LIC. ARTURO F. ALMADA ALONSO
Coordinador de Administración y Finanzas

ANEXO 6

VISIÓN

Sera conocido Internacionalmente, como la oferta más atractiva de inversión del país, para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN

Ofrecer servicios diferenciados, basados en el talento humano dentro del marco normativo vigente.

DECLARACIÒN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha: _____

Proceso de Contratación:

Modalidad: _____

Descripción del llamado: _____

ID (Portal): ***PAC***_____ ,

De mi/nuestra consideración: La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1 QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2 **QUE** en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

ARTURO F. ALMADA ALONSO
Coordinador de Administración y Finanza
S.E. - CNIME